

1073
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021.-

ZAPALLAR, 24 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la Adquisición vía suministro de Cajas de Mercadería para Ayudas Sociales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dichos Servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°974 de fecha 07 de mayo del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4301-35-LE21.

3.- Que, por un error involuntario no se alcanzó a responder las consultas dentro de la fecha indicada en el itinerario de la licitación, es por esta razón que se solicita la modificación de esta.

4° Que, el párrafo final del Artículo 10° de las Bases indica *"Asimismo y hasta antes del cierre de recepción de oferta, el MUNICIPIO PODRA MODIFICAR LAS PRESENTES BASES si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudente para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin*

perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>)”

5° Lo dispuesto en los dictámenes N° 23588, de fecha 26 de marzo del 2016, N° 12866, de fecha 20 de febrero del 2014, entre otros, de la Contraloría General de la Republica, que en definitiva indican que las modificaciones a las Bases Administrativas, solo procederán hasta antes del cierre de la presentación de las ofertas, y deberán aprobarse por un acto administrativo, y deberán considerar un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

6° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE MODIFICACIÓN a las Bases Administrativas aprobadas por Decreto de Alcaldía N°974 de fecha 07 de mayo del 2021, para la contratación del “Adquisición vía suministro de Cajas de Mercadería para Ayudas Sociales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, comuna de Zapallar.”, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4301-35-LE21. En consecuencia, modifíquese las bases en el siguiente punto:

Artículo 6° Cronograma y plazos de la Licitación, en referencia a las etapas y plazos de la ficha electrónica de la licitación:

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 20-05-2021 15:30:00

Fecha de Publicación: 10-05-2021 11:27:19

Fecha inicio de preguntas: 10-05-2021 10:05:00

Fecha final de preguntas: 12-05-2021 15:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-05-2021 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 20-05-2021 15:31:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 20-05-2021 15:31:00

Fecha de Adjudicación: 04-06-2021 17:00:00

Fecha de entrega en soporte físico 20-05-2021

Fecha estimada de firma de contrato 18-06-2021

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 15 Días



ZAPALLAR

ZAPALLAR
FINANZAS

Donde dice:

Fecha de publicación de respuestas: 14-05-2021 17:00:00

Debe decir:

Fecha de publicación de respuestas: 18-02-2021 17:00:00

3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Secretario Municipal a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, con la finalidad de que éste haga las modificaciones pertinentes en la Licitación acá modificada, en la página web www.mercadopublico.cl y que se comunique el portal, para que los proveedores del rubro estén en conocimiento de la presente modificación.

4° **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4301-10-LQ21

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

DA Modifica Bases

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / PLA / JMR / cff

